



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

9449***Protección. Notificación. DP 2015/13. Trámite alegaciones***

Dado que no se ha podido notificar el trámite de alegaciones del Ayuntamiento de Palma de fecha 3 de febrero de 2015, en ARENAS MARCOS, MANUELA con DNI. 42.993.649-W, en SIERRA PRIETO, JOSÉ y 1 con DNI 43138933-H y a ROIG BAUZÁ, CATALINA con DNI 42.942.611-R, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2015/13 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C / BAILEN, 25 canto. C / JOSEP MALBERTI, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto:

Le notifica:

Dado que aparece usted como persona interesada en el expediente DP 2015/13 relativo al inmueble ubicado en la c. Bailén 25 esq. C. José Malbertí R.C. 04080510 y, ANTES DE DICTAR, si fuera el caso, ORDEN DE EJECUCIÓN con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salubridad de los bienes inmuebles, le concede, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo de la CAIB, (BOIB núm.43 de 03/29/2014) y el artículo 84 de la Ley 30/92 de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, como TRÁMITE DE AUDIENCIA, un plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de recepción de este escrito, para que puedan consultar e informado del estado del expediente mencionado, alegar lo que estime adecuado y / o aportar los documentos y justificantes que considere oportunos.

Se adjunta el informe realizado por los servicios técnicos municipales al respecto.

(Los informes técnicos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Protección de la Edificación de la Gerencia de Urbanismo, Avda. Gabriel Alomar, nº 18 de Palma)

Se le informa que este documento NO es la orden de ejecución y que, en caso de que se dictara, ésta será debidamente notificada, NO SERÁ NECESARIO SOLICITAR LICENCIA DE OBRAS para llevarla a cabo, bastará con la aportación de la documentación exigida en el orden y conllevará el pago de una tasa del 2,61% sobre el coste aproximado de las obras, de acuerdo con la valoración que consta en el informe de los servicios técnicos municipales.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas- Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte- Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau- C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando- Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín- C. Margaluz, 30; OAC s'Arenal- Av. América, 11; OAC s'Escorxador- C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol- Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 20 de mayo de 2015.

La Jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios

Por delegación (D.B. 3000 de fecha 26/02/2014,

BOIB núm. 30 de fecha 03/04/2014)

Elvira Salvá Armengod.

